

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO  
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

7.ª SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ

*-A las 15:12 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**- Buenas tardes, señores congresistas, siendo las 15 horas con 12 minutos, del 18 de noviembre 2024, se da inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Vamos a verificar el *quorum*.

Señor secretario técnico, por favor, sírvase verificar el *quorum*.

**EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Buenas tardes, señores congresistas.

Señores congresistas.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**- Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Tudela Gutiérrez, presente.

Kamiche Morante.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**- Buenas tardes, señora presidenta, buenas tardes con todos.

Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Kamiche Morante, presente.

Montoya Manrique.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).**- Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Montoya Manrique, presente.

Azurín Loayza ()

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Azurín Loayza, presente.

Bazán Calderón (). Bazán Calderón ().

Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Bustamante Donayre, presente.

Congresista Chiabra León.

**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Chiabra León, presente.

Chirinos Venegas (). Congresista Chirinos Venegas, registra su asistencia a través de la plataforma virtual.

Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— Presente.

Buenas tardes.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cueto Aservi, presente.

Gonza Castillo (). Gonza Castillo (). Lizarzaburu Lizarzaburu (). Lizarzaburu Lizarzaburu

Martínez Talavera. Martínez Talavera, presente.

Montalvo Cubas (). Montalvo Cubas.

Muñante Barrios

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gonza, presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Gonza, presente.

Muñante Barrios. Congresista Muñante Barrios, consigna su asistencia a través de la plataforma virtual.

Ramírez García. Congresista Ramírez García, consigna su asistencia a través de la plataforma.

Congresista Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Rospigliosi Capurro, presente.

Sánchez Palomino. Congresista Sánchez Palomino, registra su asistencia a través de la plataforma.

Valer Pinto (); Valer Pinto (). Ventura Ángel.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Ventura Angel, presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Ventura Angel, presente.

Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Williams Zapata, presente.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**- Zeballos, presente.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**- Zeballos Madariaga, presente.

El *quorum* para la presente sesión es de 12 señores congresistas.

Han registrado su asistencia 17 señores congresistas.

Señora presidenta, contamos con el *quorum* reglamentario.

**La señora PRESIDENTA.**- Contando con el *quorum* correspondiente, iniciamos la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Defensa.

Se pone en observación las actas de la sexta sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2024.

Y, de la cuarta sesión extraordinaria descentralizada con fecha 4 de noviembre de 2024.

Si no hubiera observaciones, se darán por aprobadas.

Han sido aprobadas.

Se da cuenta de los documentos recibidos y emitidos por la comisión cuyos cuadros han sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

Si alguno de los señores congresistas requiera copia de alguno de los documentos ahí consignados, puede solicitarlo a la Secretaría Técnica.

Se da cuenta, así mismo, de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la comisión, cuyo cuadro también ha sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

Pasamos a la sección informes.

### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**- La presidencia informa que mediante oficio 748/2024-2025, de fecha 18 de noviembre del 2024, se ha puesto de conocimiento de la Oficialía Mayor que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo, y Lucha Contra las Drogas, ha recibido 13 decretos supremos entre prórrogas y declaratorias de estado de emergencia.

Estos aún no han sido abordados en la comisión debido a que a la fecha el Ministerio del Interior no ha cumplido con remitir los informes requeridos por esta comisión.

De esta comisión ya hemos señalado en sesiones anteriores, que no vamos a dar trámite a pedidos de prórroga de estado de emergencia que no estén debidamente justificados.

La presidencia informa, también, que el próximo miércoles 20 de noviembre se va a llevar a cabo la quinta sesión extraordinaria descentralizada conjunta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo, y Lucha contra las

Drogas, con la Comisión Especial de Seguimiento a la Organización de los Juegos Panamericanos y para Panamericanos, Lima 2027, en la sede del Polígono de Tiro en la base aérea Las Palmas de la Fuerza Aérea del Perú.

En dicha sesión se tratará como tema principal el mantenimiento, conservación, y uso de las sedes que fueron transferidas como legado de los Juegos Panamericanos, Lima 2019 a las Fuerzas Armadas.

Asimismo, el lunes 2 de diciembre se va a realizar una sesión descentralizada en Tumbes en la que se van a abordar temas de seguridad ciudadana, control de fronteras, control migratorio, entre otros.

Así que los invito a todos a participar de manera presencial, ojalá y si no, semi presencial en ambas sesiones.

Si alguno de los señores congresistas tuviera algún informe que sustentar, puede hacer uso de la palabra.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Señora presidenta, buenas tardes, congresista Lizarzaburu.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Lizarzaburu, tiene la palabra.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Señora presidenta, me permite Héctor Ventura.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Lizarzaburu y luego el congresista Ventura.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Era, uno para marcar la asistencia y dos para informar, señora presidenta, de que el martes, de hace casi dos semanas, estuve en visita en el Ministerio del Interior.

Pedí cita con el ministro para tratar el tema de los bomberos. Los bomberos su situación ya está demás comentarla lo caótica que es.

Entonces, yo he hecho una propuesta de disminución de unos porcentajes que recibe nuestras Fuerza Armadas y la Policía Nacional, un pequeño detrimento de los porcentajes. Eran unos porcentajes que reciben eh los cuerpos de Seguridad del Estado para su financiamiento.

Entonces, había revisado una propuesta que cuenta con informe negativo de Defensa, Marina, Ejército, se han opuesto. Pero, la situación de nuestros bomberos es calamitosa, señora presidenta.

Entonces nosotros tenemos que tomar cartas en el asunto qué es lo que queremos con el cuerpo general de bomberos, eso de bomberos voluntarios, es un absurdo seguir manteniéndolo.

Nosotros tenemos que formalizar a los bomberos, tenemos que convertirlos en funcionarios públicos, tenemos que apoyar para que no se maneje una logística tan variada que lo único que trae

es malas praxis operativas a la hora de las emergencias porque no hay repuestos con la variedad de camiones y de vehículos que se tienen fruto de las donaciones.

Entonces, yo quería informar ello, señora presidenta, el señor ministro de Interior me dijo que sí, que lo aprobaba, que todo ok, que es genial, pero todo de la boca para afuera. Luego ha emitido un informe el Mininter negativo, por lo cual yo estoy pidiendo una nueva reunión con el ministro.

Y, bueno, lo pongo en la mesa, señora presidenta, ya elevaré un informe para que lo tenga la comisión, porque con los bomberos tenemos que actuar, no podemos dejarlos abandonados y eso tenemos que resolverlo.

Nada más, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Lizarzaburu.

De hecho, desde la comisión estamos eh trabajando para organizar una mesa de trabajo para ver cuál es la situación del cuerpo de bomberos. Así que espero que pueda participar cuando se lleve a cabo.

Tiene la palabra.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Me encantará.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Ventura.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Gracias, señorita presidenta. Entiendo que será de vital importancia la sesión descentralizada en mi región Tumbes, yo pediría, señora presidenta, de que podamos hacer la coordinación a efecto de que la comisión pueda sesionar en zona de frontera.

Es decir, o podría ser en el distrito de Matapalo, puede ser en el mismo distrito de Papayal, toda vez que sería importante tratar temas de soberanía nacional, porque semanas antes en la sesión descentralizada de la Comisión de Fiscalización, he interpuesto unas denuncias donde posiblemente el Ejército ecuatoriano habría ingresado a territorio peruano vulnerando la soberanía nacional.

Y, justamente, ha sido en los distritos fronterizos de Papayal, entonces, será de mucha importancia, señora presidenta, puedan merituar mi denuncia y poder sesionar reitero o bien en el distrito fronterizo de Matapalo o Papayal.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Ventura.

La visita a Papayal si está considerada y vamos a evaluar la propuesta que usted acaba de hacer.

Algún otro congresista tiene algo que informar o pedir.

**El señor** .— Señora presidenta, buenas tardes.

**La señora PRESIDENTA.**— Bueno, pasamos a la sección pedidos, entonces.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran formular algún pedido.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— La palabra, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— Gracias, señora Presidenta, Bueno, disculpándome, tuve que regresarme caminando, porque hay un grupo de mineros ilegales acá al frente que no permite el cruce de la avenida Abancay.

Yo quería hacer el pedido, nuevamente, escuchaba lo que ha expresado el congresista Lizarzaburu, con el cual, por supuesto, estoy de acuerdo.

Usted sabe que hay un proyecto mío ahí, para reorganizar todo el cuerpo general de bomberos.

Desde hace casi un año que está ahí en la Comisión de Defensa, por más que he tratado, no tengo suerte todavía de que se pueda dictaminar.

Sigo recorriendo todas las estaciones de bomberos, viendo la situación calamitosa, me parece, una intendencia que no funciona y que es un pedido mayoritario de los bomberos del Perú, saben del proyecto que se ha presentado con algunas modificaciones.

Y, aprovecha este espacio para, nuevamente, solicitar que de una vez se coloque, sea expuesto y dictaminado para poderlo ver en el Pleno.

Yo creo que ya tenemos muchos años. Creo que el proyecto que se ha trabajado con una gran cantidad de bomberos voluntarios que hay, podríamos dar un paso adelante para reorganizar todo el Cuerpo General de Bomberos. **(2)**

y permitir que las regiones, los alcaldes realmente se preocupen de las estaciones que tienen en su localidad. Porque no nos olvidemos, primero, que el Ministerio del Interior no tiene ninguna capacidad, cero capacidad. Está con los problemas de seguridad ciudadana, menos se preocupa del tema.

La PCM, que lo tuvo muchos años. También fue un problema, cero apoyo, y el resultado lo vemos, vayan a cualquier estación de bomberos. No voy a decir el 100%, pero por lo menos el 90% está en estaciones realmente desastrosas.

Necesitamos darle las herramientas a las alcaldías y gobernaciones que sí tienen recursos y que bien podrían preocuparse de poner las estaciones de bomberos como deben estar, el material, el personal en todas las horas.

La cantidad de voluntarios que hay en cada estación sobrepasa su capacidad material. No sólo hablo de las máquinas, las ambulancias que la unidad están operativas, sino también de la capacidad para que puedan, reorganizándose, tener ellos mismos sus propios choferes que los capaciten y no estén rentando choferes que cuando pueden van y cuando no pueden no van. Puedes tener en una estación una máquina especializada para poder salir a cubrir la emergencia, pero no hay chofer.

Entonces, estas cosas tienen que verse, tienen que ellos mismos reorganizarse, si se plantea ahí con una comisión especial formado, pero con notado prestigio, ellos mismos se encargarían de reorganizarse.

Pero que pueda hacerse, sí.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Cueto. Efectivamente, hay varios proyectos de ley que han sido dictaminados a la comisión que tratan sobre el cuerpo de bomberos y de hecho hemos solicitado, desde la comisión, que regresen varios que ya han sido puestos en la Orden del Día, que regresen a la comisión para organizar una mesa de trabajo, estamos trabajando por acumular todos los proyectos que versan sobre la misma materia, para poder ya fijar una fecha.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Un pedido, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Marticorena, tiene la palabra.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Sí, buenas tardes, señorita presidenta.

Mediante oficio número 298 que le he hecho llegar a su despacho, es para solicitarle, para que se priorice un proyecto de ley de mi autoría.

Un proyecto de ley que lo he venido presentando, señora presidenta, creo que desde septiembre del 2022, que tiene que ver con la declaratoria de emergencia del parque automotor de la Policía Nacional y también de la infraestructura.

Esto le he venido señalando, señora presidenta, con mucha preocupación, es parte del trabajo que uno despliega en semana de representación, porque esto lo conozco de cerca, porque he visitado casi todas las comisarias de mi región.

Conociendo las falencias, las debilidades, realmente son tremendas lo que tiene la Policía Nacional.

Por esa razón, señorita presidente, le he pedido para que se priorice el Proyecto de Ley número 02488/2021-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la emergencia del parque automotor policial empleado para para la realización de patrullaje motorizado a nivel nacional y la infraestructura de

las comisariías de la Policía Nacional del Perú, presentado el primero de julio del 2022.

Esto, de alguna manera le solicito, señora presidenta, para que de alguna manera esto se pueda priorizar y generar un debate y podamos, de alguna manera, tomar en cuenta una necesidad urgente hoy día, dado el incremento de la tasa de criminalidad que hoy día vive el país. Y la Policía se encuentra debilitado frente a las necesidades que tiene un parque automotor fortalecido.

Gracias, señorita presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Marticorena, su proyecto está siendo actualmente evaluado por la comisión junto con otros proyectos que versan sobre la misma materia.

Consigno la asistencia del congresista Valer.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Congresista Ramírez, también.

**La señora PRESIDENTA.**— Consigno la asistencia de la congresista Ramírez.

Ya está consignada.

Le doy la palabra, entonces, a la congresista Ramírez.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Sí, presidenta, solamente quería confirmar si han consignado mi asistencia.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha sido consignada.

No habiendo más pedidos, pasamos a la Orden del Día.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Ventura.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Gracias, señorita presidenta, muy buenas tardes, disculpe que de repente pueda eh vulnerar algún procedimiento parlamentario, sino que ha sido complicado, venía raudo a la a la comisión, hay mucha congestión en Abancay.

Señorita presidenta, colegas congresistas, yo agradezco infinitamente que puedan tomar en cuenta a Tumbes, porque yo siempre he mencionado, se olvidan, todo es Tacna, o de Piura hasta Tacna, Tacna, Piura, se olvidan de Tumbes.

Entonces, yo quiero incidir en algo, señorita presidenta, mi pedido respecto a que se debe tomar conocimiento y el Ministerio de Defensa, también Cancillería, señorita presidenta, deberían absolver los requerimientos y oficios que desde mi despacho hemos solicitado en reiteradas oportunidades.

Esta denuncia que vengo haciendo del posible ingreso de tropas del Ejército ecuatoriano no es de ahora, colegas congresistas, señorita presidenta. Esto vengo denunciando ya hace muchísimo tiempo atrás, inclusive desde la gestión del expresidente Pedro Castillo.

No recuerdo el nombre del canciller Béjar, creo que era el primer canciller, donde le pedí que tome cartas en el asunto porque ya se tenía conocimiento de que tropas ecuatorianas habría ingresado a territorio peruano para desalojar a agricultores peruanos, agricultores específicamente del distrito de Papayal.

Esos hechos se han dado en reiteradas oportunidades, señora presidenta, hace unas semanas atrás, en la sesión de la Comisión de Fiscalización realizada en Tumbes.

También he puesto de conocimiento de que nuevamente ingresaron el ejército o soldados del ejército ecuatoriano, para sacar de sus propiedades a agricultores peruanos.

Entonces, alguien tiene que darnos alguna respuesta, alguien tiene que informarnos respecto de este atentado contra la libertad de propiedad de los agricultores peruanos y sobre todo la defensa de nuestra soberanía nacional.

Asimismo, señorita presidenta, dos años atrás aproximadamente, sucedió una explosión en el Ejército peruano en Tumbes, denominado El Polvorín, donde han explotado granadas de guerra, armamentos de guerra, entonces no hemos tenido respuesta, señorita presidenta, esto ha sido cursado al entonces ministro de Defensa, hasta el hasta la fecha nadie nos da respuesta.

Y, me dicen que el 2014 también sucedió lo mismo y el 2022 también, pero no hubo ninguna información al respecto, cuáles han sido las causas de estas explosiones.

También, señorita presidenta, es importante que se pueda verificar, valorar la situación y las condiciones de trabajo respecto de nuestros valerosos soldados de nuestro ejército en Tumbes, en Zarumilla, en Papayal, etcétera, donde las condiciones son inhumanas.

No tenemos agua, los soldados no cuentan con agua potable para poder subsistir o realizar su día a día, señorita presidenta.

Así mismo, las condiciones de trabajo son totalmente catastróficas, los soldados no tienen las comodidades para que puedan estar realizando sus actividades castrenses.

En ese sentido, señorita presidenta, yo solicito que si es que, bueno, se va a llevar a cabo la sesión de Defensa en Tumbes, pero hagamos lo posible para que sea en zona de frontera.

Porque muchas veces se han realizado comisiones, por ejemplo, de turismo, y se han realizado en el radio de la capital que es Tumbes, en uno de los teatros, etcétera, donde se tienen todas las comodidades, pero los congresistas tenemos que ir *in situ* a verificar las condiciones de trabajo, de vida que tienen en Tumbes.

Así mismo, ha visitado el ministro de Salud a la región Tumbes, pero el ministro ni siquiera ha ido al hospital regional Jamo, donde también las condiciones son inhumanas.

Entonces, yo creo que la Comisión de Defensa, y tratándose de una región fronteriza, señorita presidenta, colegas congresistas, es que deberíamos visitar o sesionar en uno de estos dos distritos fronterizos como es Matapalo o Papayal.

Muchas gracias señorita presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Ventura.

De hecho, sí tenemos programado hacer una visita al distrito de Papayal y vamos a visitar la base militar Los Limos. No sé si se pueda llevar a cabo la sesión en zona de frontera, porque por temas de conexión y logísticos, pero si es posible podemos coordinarlo, de lo contrario podemos programar una visita.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Sí, disculpe señorita presidenta, si me permite poder hacer las coordinaciones con los asesores de su despacho, las condiciones en Papayal, siendo frontera, sí tenemos condiciones para poder desarrollar la sesión.

También el alcalde ha condicionado, hace dos meses que hemos llevado a cabo la sesión Agraria, ha habido todas las condiciones suficientes.

Entonces si ustedes pueden valorar ello sería importante.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a tomar en cuenta la sugerencia. Sí, congresista Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias, presidenta.

En razón de la exposición del congresista Ventura, quisiera reforzar la misma en todo caso, presidenta, haciendo mención a que el Ministerio de Defensa, cuando ha sido requerido para que dé información oficial respecto a la incursión, la presunta incursión en todo caso, porque nunca fue oficializada, de militares colombianos a territorio peruano en julio de este año aproximadamente.

Dijo que eran noticias falsas y que, además, no merecía un mayor pronunciamiento.

Sin embargo, algunos congresistas hemos llegado a la frontera, hemos llegado a la zona y hemos conversado con las autoridades locales, quienes han reiterado esa noticia.

Esto me hace recordar, presidenta, en el año 2007 en Ucayali, un contingente de militares brasileros incursionó al territorio peruano y secuestraron a nativos y a empresarios madereros peruanos. Nunca, jamás se hizo nada al respecto, ni siquiera hubo una nota de protesta.

El Perú no puede seguir teniendo esa actitud frente a la violación de su soberanía, señorita presidenta. Por lo tanto, yo sugiero, o en todo caso pido a esta comisión, a que se le cite al ministro de Defensa para que dé cuenta respecto a lo señalado por el Congresista de Ventura en la incursión, o presunta incursión, una nueva presunta incursión.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Vergara.

Sí, congresista Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Presidenta, yo creo que antes de perder el tiempo en convocar a los ministros constantemente, si vamos a tener esa sesión descentralizada ahí, vayamos al sitio, recopilemos la información de los propios pobladores, y formulémosle ya una denuncia al ministro, si es que realmente los hechos han acontecido tal cual como lo están manifestando.

Aquí, o se defiende o no se defiende la soberanía. Quien no tenga la capacidad de defender la soberanía nacional, que se vaya a su casita. Así de simple.

No podemos seguir siendo un Congreso blandengue, tibio, que no sabe a dónde va, estamos parecido al Ejecutivo. Se está yendo el país al precipicio y nosotros, amén, amén, amén.

**La señora PRESIDENTA.**— No tan amén, estamos organizando justamente para atender las denuncias que ha hecho el congresista Ventura, una sesión descentralizada en el lugar de los hechos.

Entonces, sí le pediría, por favor, cuide un poquito más lo que está señalando, porque no es cierto que nosotros no estemos tomando cartas en el asunto.

Estamos tomando cartas en el asunto dentro de lo que la Constitución nos permite hacer y nuevamente la defensa de la soberanía corresponde tanto al sector Defensa, pero principalmente también al ministerio de Relaciones Exteriores.

Entonces, creo que también es importante que Cancillería tome cartas en el asunto y si se verifica que efectivamente ha habido, digamos, un ingreso no autorizado de tropas extranjeras, sea la Cancillería quien envíe una nota de protesta. Eso no le corresponde al Ministerio de Defensa.

¿Algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra?

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Si me arregla 30 segundos, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Lo digo en el buen sentido de la palabra, porque ciertamente, o sea, estamos pidiendo que vengan los ministros aquí, pierden tiempo ellos y nosotros perdemos tiempo.

Si vamos a ir al sitio, recogemos la información y ya formulemos una denuncia, así, clara, tajante.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista.

Congresista Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Disculpe, lo que pasa es que entiendo el ímpetu y el entusiasmo al momento de intervenir de nuestro colega Martínez, pero no vamos a perder tiempo escuchando al ministro, pues él perderá a tiempo, nosotros no.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Listo, no habiendo más pedidos, pasamos a la Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Se encuentra programado en el primer punto de la Orden del Día de la presente sesión, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8387/2023, que propone la Ley que autoriza la fabricación y la comercialización **(3)** de uniformes de la Policía Nacional del Perú a proveedores registrados.

La presente iniciativa legislativa, tiene por objeto crear un registro de proveedores que se encarguen de la fabricación y la comercialización de uniformes de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de prevenir el uso indebido por parte de personas ajenas a la institución policial.

En la actualidad existen negocios que comercializan los uniformes de la Policía Nacional, sin cumplir con las especificaciones y los estándares de calidad previstos en el reglamento general de uniformes de la Policía Nacional del Perú.

Esta situación resulta particularmente gravosa, debido a que cualquier persona puede acceder a estos uniformes ya que no existe el control necesario para su venta.

Esto ocurre debido a que, en el Perú, no hay una ley que restrinja de manera expresa o, por lo menos, fije ciertos parámetros para la comercialización de uniformes policiales. Las normas que existen sobre la materia se centran, principalmente, en prohibir el uso indebido de estas prendas tanto por parte de los propios efectivos policiales, como por parte de los civiles.

Así, los artículos 315 y 362 del Código Penal, prevén sanciones para los civiles que utilizan estos uniformes y otros distintivos militares y policiales; y, de igual manera, el artículo 141 del Código Penal Militar Policial, regula infracciones y sanciones para el personal castrense y policial que haga un uso indebido de distintivos propios de sus instituciones. Sin embargo, no hay una regulación específica que sancione la comercialización de este tipo de indumentaria.

Este vacío legal, facilita que cualquier persona ajena a la institución pueda vender y acceder a uniformes oficiales. Por ese motivo, proponemos la creación de un Registro de Proveedores Autorizados para fabricar y comercializar uniformes de la Policía Nacional del Perú, a cargo del Ministerio del Interior.

La inscripción en el registro será gratuita.

Las personas naturales o personas jurídicas que deseen convertirse en proveedores autorizados, deben inscribirse previamente en el registro, a fin de poder quedar habilitadas para comercializar uniformes de la Policía Nacional del Perú.

El reglamento de la presente ley, establece los requisitos para poder inscribirse en el mencionado registro.

Asimismo, se incorporan los artículos 271a) y 272a), al Código Penal con la finalidad de penalizar la fabricación y la comercialización clandestina de uniformes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas.

Por las consideraciones expuestas, solicito que se pueda aprobar el presente dictamen.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra? Sí, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**— Sí, Presidenta, el dictamen me parece muy importante porque muchas personas hoy vienen comprando estos uniformes y los vienen utilizando, sobre todo, hoy, que estamos teniendo bastante problema con seguridad.

Hemos visto que hay falsos policías con estos uniformes. Pero todo esto sale, señora presidenta, porque lamentablemente hay que decirlo, los uniformes que entrega la propia Policía Nacional no son de calidad.

Y lo que busca el policía es algo de calidad y va y tiene que irse un proveedor. Y eso es lamentable lo que está pasando.

Yo creo que también tendríamos que incidir en el tema ¿qué hace la Policía Nacional con los presupuestos para los uniformes de la Policía Nacional? Muchos se han quejado de la mala calidad, muchos se han quejado que no es lo adecuado que se debe entregar, y es por eso que recurren a estas tiendas. Y lamentablemente, como usted lo ha dicho, estas tiendas no están registradas; y por eso cualquier persona puede ir a comprar un informe o algo que pertenece a la universidad, un logotipo o algo, y se lo venden totalmente gratis; o, perdón, se lo venden sin ninguna certificación perdón.

Entonces, eso es lo que teníamos que ver, señora presidenta, también, porque es un problema muy grave que está pasando.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Zeballos.

La congresista Córdova tiene la palabra como autora del proyecto.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Muchas gracias, presidenta. A través de usted, un saludo a todos mis colegas congresistas.

Primero, agradecerles por poner en debate este proyecto de mi autoría, el proyecto número 8387-2023-CR, Ley que regula la provisión, distribución y venta de uniformes de la Policía Nacional del Perú.

Como artículo 1, Objeto de la Ley. Este proyecto, tiene como objetivo la provisión, distribución y la venta de uniformes de la Policía Nacional del Perú, a fin de fortalecer la imagen institucional, erradicando la compra y su uso de sus uniformes por delincuentes.

¿En qué consiste este proyecto? ¿Cuáles son sus elementos? El registro de proveedores de confección, distribución y venta de uniformes de la Policía Nacional del Perú. La creación de este registro, asegura que sólo los proveedores autorizados pueden confeccionar, distribuir y vender los uniformes de la Policía Nacional del Perú, evitando así que los delincuentes los adquieran fácilmente para cometer los delitos.

Confección de uniformes de la policía.

Busca regular también, presidenta, las especificaciones técnicas para la confección de los uniformes con el debido control de calidad, considerando una etiqueta de marca con código para su seguimiento por parte de la institución policial.

Esta medida será supervisada y fiscalizada por el Ministerio del Interior e informada de forma semestral a la Comisión Nacional de Defensa Nacional del Congreso.

Distribución y venta de uniformes de la Policía Nacional del Perú.

Con esta iniciativa, la distribución y venta de uniformes sólo podrá ser realizada por los proveedores debidamente registrados, y será obligatoria la presencia del efectivo policial correctamente identificado para la compra del uniforme.

Sanciones con adición de los artículos 271a) y 272a) del Decreto Legislativo 635.

Para garantizar el cumplimiento de la ley, se establecen sanciones claras y severas para la confección y comercio ilegal de los uniformes, con prisión y decomiso para reforzar a los operadores judiciales, su actuar contra estas prácticas ilícitas.

Se adiciona al Código Penal el artículo 271a) y, con la finalidad de penalizar la elaboración clandestina de los uniformes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas. Y el artículo 272a), se penaliza el comercio clandestino de uniformes de la Policía Nacional del Perú, de las Fuerzas Armadas imponiendo pena no menor de 5 años ni mayor de 8 con el decomiso total, al que: a) distribuye o vende sin autorización uniforme de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas. Vende el uniforme de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas a personas que no se encuentren debidamente identificados. Vende el uniforme de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas a personas ajenas a la institución de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas. Presidenta, actualmente, la ausencia de una legislación específica que regule la

comercialización y el uso de uniformes, insignias y distintivos de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas ha creado un vacío legal significativo, el cual permite que cualquier persona, incluido los delincuentes, adquiera y use estas prendas, facilitando la comisión de delitos como robos y extorsiones al suplantar a los efectivos policiales.

Es importante destacar, que con esta normativa se establecen sanciones claras y severas para la elaboración y comercio ilegal de uniformes.

Las penas que incluyen prisión y decomiso, refuerzan la capacidad del sistema legal para actuar contra estas prácticas ilícitas, asegurando que los uniformes se vendan solo al personal autorizado; y así también, se incrementa la confianza pública en las fuerzas del orden.

Por los expuesto, señorita presidenta, colegas, solicito su apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias congresista Córdova. Tiene la palabra el congresista Williams.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Coincido, presidenta, de que se deben tomar medidas para el control de los uniformes porque está probado que son utilizados por delincuentes. Cuando hacen los asaltos, o cuando engañan también a los ciudadanos, haciéndose pasar por policías.

Además, de que atentan también contra los colores o las medidas o las formas que tiene un uniforme. Un uniforme tiene que tener unas características que le permita al soldado o al policía agacharse, correr, ¿no? Tienen que darle flexibilidad. Entonces esas cosas, tampoco no las pueden conservar. Y a veces son comprados por grupos no formales que, bueno, los utilizan hasta en asuntos que no corresponden.

Es correcto que debe haber un registro de proveedores, donde también ahí sí tienen que colocar las pautas del uniforme. Esto no quiere decir que no se va a fabricar, hay libre empresa y, obvio, que es la competencia la que va a ganar, pero entre los que estén registrados. Porque no se trata de cualquier prenda, sino es un uniforme que se utiliza en situaciones de seguridad o de emergencia, o en el VRAEM o en otros lugares donde podrían confundirse también un delincuente, un asaltante o alguien, o algún terrorista. Entonces hay una serie de cuestiones que se pueden regular y es importante el registro, porque también tiene que tener las características del material. Porque puede la Fuerza Armada o la Policía darle los uniformes que corresponde, pero, sin embargo, el policía o el soldado o el oficial se le ha podido romper o perder el uniforme, necesita comprarlo. Pero tiene que ir a comprarlo en un lugar que tenga la calidad que corresponde. Obviamente, como dije enantes, esto está dentro del

mercado y de la competencia libre para poder este vender los mejores uniformes.

No se trata de restringir eso, sino es un asunto que sí es conveniente tener en cuenta. Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Williams.

Algún otro congresista desea ser uso de la palabra.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Sí, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Lizarzaburu, adelante.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Señora presidenta, qué bueno que haya tocado la congresista Córdova a este punto, lo de las prendas. Pues, no se puede hacer extensible a muchos otros ítems más. El calzado, es una desgracia. Los

que se ocupan de la Intendencia de la Policía tienen que ser personas formadas en escuelas de negocio, no pueden ser operativos.

Y el tema de las adquisiciones tiene que pasar por una auditoría privada. Si no nos ponemos fuertes con las auditorías, va a seguir siendo esto una cosa mala. Hay que auditar a esas personas que toman decisiones de la ejecución de compras, para que tengan bien claro lo que tienen que hacer. Porque en las compras pasan muchas cosas, como bien sabemos.

Entonces lo que hay que hacer es zanjar tierra por medio. Poner auditorías. Nuestros escoltas, los escoltas que tenemos nosotros los congresistas, están parados, están de pie 14, 16 horas, un par de zapatos al año, una camisa blanca que les han dado ahora a los escoltas que seguramente tienen un componente sintético, cuando tienes 100% algodón. Son personas. Son personas que nos cuidan. Que se pagan sus balas, que se pagan sus pistolas. Es una vergüenza.

Entonces, nosotros, tenemos que ayudar, señora presidenta, en eso tenemos que ser agentes de cambio y tenemos que lograr esos que se plasmen esos cambios a través de legislación. Entonces yo le animo a seguir y felicito a la congresista Córdova, que cuenta con todo el apoyo. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Lizarzaburu. Si no hay más intervenciones, yo quisiera, desde la presidencia, proponer los siguientes ajustes de la revisión del texto sustitutorio propuesto y habiendo realizado las evaluaciones pertinentes, considero oportuno precisar 2 cosas. Primero, que se incorpore un segundo párrafo en la única disposición complementaria final, referido a la vigencia de la ley en los siguientes términos: *La presente ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación de su reglamento.*

Necesitamos dejar un plazo razonable para que haya un reglamento y que se pueda crear el registro y que los proveedores se puedan registrar.

Y, en segundo lugar, propongo precisar que la pena privativa de libertad en los artículos 271a) y 272 a) del Código Penal, referido a la fabricación y comercio clandestino de uniformes, debe ser reprimido con una pena no menor de 4 ni mayor de 6 años.

Habiéndose agotado el debate... sí.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**— Una consulta, presidenta, ¿si vamos a aprobar este registro de proveedores, quiere decir que a la policía se le va a dar en su boleta de pago o lo que le corresponde, para que compren sus uniformes? O ellos van a ser proveedores directamente del Estado. Porque lo que no entiendo es más o menos eso. Porque, supuestamente, la policía les entrega un uniforme a los policías, a los efectivos policiales. Ellos, como lo vuelvo a repetir, compran a estos proveedores, porque la calidad que le entrega la Policía Nacional no es la adecuada, es una pésima calidad. Y lo que nosotros, por eso le indicaba, si es que hay un tema, algo de supervisión a la Policía Nacional o algo, con respecto a la compra de estos de estos uniformes, ¿No?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Zeballos. El dictamen lo que hace, es crear un registro de proveedores oficiales. Es decir, termina con la situación actual en la cual cualquier persona que se le ocurra fabricar y comercializar uniformes de la policía pueda hacerlo sin ningún tipo de restricción. Crea un registro para que los (4) proveedores oficiales de la policía estén registrados. Y esto no significa que se le va a hacer algún descuento a los efectivos policiales. La policía como institución es la encargada de adquirir los uniformes.

Listo. Habiéndose agotado el debate, se somete a votación el presente dictamen previa lectura del texto sustitutorio.

Señor secretario técnico, por favor, dé lectura y luego sírvase llamar a la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Señores congresistas Tudela Gutiérrez. ¡Ah!, disculpe.

*Disposición Complementaria Final*

*Primera.— Reglamentación*

*El Poder Ejecutivo apruebe el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.*

*Segunda.— Vigencia de la ley*

*La presente ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación de su reglamento.*

*Disposición Complementaria Modificatoria*

*Única.— Incorporación de los artículos 271-A y 272-A al Código Penal, Decreto Legislativo 635.*

Se incorporan los artículos 271-A y 272-A al Código Penal, Decreto Legislativo 635, con los siguientes textos:

*Fabricación clandestina de uniformes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas.*

*Artículo 271-A.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años, con el decomiso total el que confecciona sin autorización uniformes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, comercio clandestino de uniformes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas.*

*Artículo 272-A.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años, con el decomiso total el que distribuye, comercializa sin autorización uniformes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, comercializa uniformes de la Policía Nacional de Perú o de las Fuerzas Armadas a personal policial o de la Fuerza Armada que no se encuentre debidamente identificado...*

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Señora presidenta.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— ...con el carné de identidad personal...

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Señora presidenta, buenas tardes.

Por favor, [...?]

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Bazán, estamos dando lectura al texto sustitutorio y ya terminó el debate.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— ...venden uniformes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas a personas ajenas a dichas instituciones.

Es el texto sustitutorio, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario técnico.

Por favor, sírvase llamar a la votación nominal:

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Kamiche Morante, a favor.

Montoya Manrique.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Montoya Manrique, a favor.

Azurín Loayza.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Azurín Loayza, a favor.

Bazán Calderón,

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Bazán Calderón, a favor. Por favor, también considerar mi asistencia.

Gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Bazán Calderón, a favor.

Bustamante Donayre.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Bustamante, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Bustamante Donayre, a favor.

Chiabra León.

**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Chiabra León, a favor.

Chirinos Venegas () .

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Chirinos Venegas ha consignado su voto, a favor.

Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cueto Aservi, a favor.

Gonza Casillo. Gonza Casillo (); Lizarzaburu Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Martínez Talavera. Martínez Talavera, a favor.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gonza, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Montalvo Cubas (); Gonza, a favor. Gonza Castillo, a favor.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios. Muñante Barrios.

Muñante Barrios ha consignado su voto, a favor.

Ramírez García ha consignado su voto, a favor.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— A favor. Ramírez García, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Ramírez García, a favor.

Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Rospigliosi Capurro, a favor.

Sánchez Palomino. Sánchez Palomino ha consignado su voto, a favor.

Valer Pinto. Valer Pinto (); Ventura Angel.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Ventura Ángel, a favor.

Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Williams Zapata, a favor.

Zeballos Madariaga.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Zeballos Madariaga, a favor.

Han votado a favor 18 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Habiendo sido aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente punto de Orden del Día.

Sí. Congresista Córdova.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Presidenta, solo para agradecer a todos, a su presidencia y a todos los colegas por haber dado su voto a favor de este importante proyecto, que ayuda a mejorar la seguridad para toda la población del Perú.

Y también pedir disculpas, que me tengo que retirar porque tengo que presidir la Comisión de Mujer.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— De acuerdo, congresista Córdova. Estoy segura que esta va a ser una medida muy positiva, con un impacto en la seguridad de los ciudadanos.

Doy cuenta del voto a favor del congresista Valer y pasamos al segundo punto de Orden del Día, que es la sustentación del Proyecto de Ley 8289-2023, que propone la ley que modifica el artículo 7 de la Ley 29108, Ley de ascensos de oficiales de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de equilibrar la cantidad de años de permanencia en un mismo grado militar de los oficiales procedentes de universidades, a cargo del congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas.

Tiene la palabra, congresista Castillo.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Buenas tardes, presidenta.

Muchísimas gracias por la oportunidad.

En efecto, voy a exponer y a sustentar el proyecto de Ley 8289, que modifica la Ley 29108, de ascensos oficiales.

Esto, señorita presidenta, tiene como objeto modificar los literales b) y c) del artículo 7 de la Ley 29108, Ley de ascensos oficiales de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de que los

oficiales procedentes de universidades asciendan al grado de coronel o capitán de navío, así como a general de brigada, contraalmirante o mayor general, al mismo tiempo que los oficiales procedentes de los centros de formación de las Fuerzas Armadas.

Señorita Presidenta, la Ley de Ascensos de Oficiales, en su artículo 2, establece que los procesos de ascensos tienen por finalidad garantizar una línea de carrera profesional sustentada en un sistema de evaluación, selección y promoción de los oficiales al grado militar inmediato superior desarrollados en estricta observancia del ordenamiento constitucional y legal vigente.

Asimismo, en el artículo 3 se precisa que los procesos de ascensos se sustentan, entre otros, en el principio de igualdad de derechos, de derechos y oportunidades, por el cual los oficiales, mujeres y varones, tienen los mismos derechos y oportunidades para los ascensos en su respectiva clasificación, quedando proscrita toda práctica de discriminación, privilegio o preferencia.

En ese sentido, establecer el tiempo de servicio real y efectivo en el grado de militar sin distinguir la procedencia de los oficiales. Esto es, el tiempo de permanencia en cada grado era el mismo tanto para los oficiales egresados de los centros de formación de las Fuerzas Armadas como para los oficiales de procedencia universitaria que se asimilaban ya sea en el grado de capitán, teniente primero, así como el grado de teniente o teniente segundo.

La modificación del artículo 7 de la Ley 29108, Ley de Ascensos Oficiales de las Fuerzas Armadas, por la Ley 30701, del 21 de diciembre de 2017, diferenció el tiempo de servicio, de los servicios reales y efectivos que deben cumplir los oficiales egresados de las escuelas de formación militar de procedencia y de los de procedencia universitaria, ampliando el tiempo mínimo de años de servicios reales y efectivos en cada grado militar que deben cumplir, entre otros, los oficiales de servicios procedentes de universidades, aumentando en cuatro y dos años el tiempo de permanencia en los grados de capitán o teniente primero o teniente segundo, respectivamente.

Ello ha generado una problemática, señorita presidenta, para los oficiales de procedencia universitaria, quienes están afectados por las reducidas de sus posibilidades de ascender al grado inmediato superior. En el caso de llegar a ascender, sólo podrían estar en el grado superior de uno a tres años, toda vez que al alcanzar el límite de edad máximo para estar en la situación militar de actividad, tendrían que pasar a la situación de retiro, y los oficiales que ascienden permanecerían en el grado inmediato superior únicamente de uno a tres años y otros permanecerían en el grado más de ocho o nueve, lo cual no sucede con los egresados de las escuelas de formación militar. De ese

modo, están viendo truncada su proyección de carrera y las expectativas que tenían en la fecha en la que ingresaron, cuando en el tiempo de grado para ascender era menor.

El personal militar de procedencia, señorita presidenta, universitaria, al promulgarse la Ley 30701, que modifica la Ley 29108, Ley de Ascensos, encuentra un tratamiento diferenciado en el tiempo de permanencia en los grados militares respecto a los oficiales egresados de los centros de formación de las Fuerzas Armadas al aumentar los años de servicios reales y efectivos para el cómputo del proceso de ascensos. Esta situación, señorita presidenta, ha derivado en la generación del problema por la Dirección General de Recursos Humanos del MINDEF, las cuales son, una de ellas es que los oficiales que actualmente ostentan el grado de coronel, comandante o sus equivalentes no pudieran presentarse al grado inmediato superior general, dado que tendría que ser pasado a la situación militar de retiro por la causal del límite de edad en el grado.

Otro de los problemas es que los oficiales que ascienden permanecerían en el grado inmediato superior únicamente de uno a tres años y otro permanecería en el grado más de ocho años o nueve, lo cual no sucede con los egresados de las escuelas de formación militar. Son ciento de personas que se ven vulneradas, señorita presidenta, exactamente 617 oficiales de procedencia universitaria afectados. Y definitivamente la finalidad, señorita presidenta, yo creo que va a ser en beneficio de la institución de las Fuerzas Armadas, en la cual se han asimilado, así como que las referidas fuerzas cuenten con oficiales con la experiencia y competencias requeridas para provecho de los intereses institucionales y el desarrollo de los mismos.

Asimismo, motivará a que mayor número de ciudadanos aspiren a asimilarse a las instituciones armadas y desarrollen al interior de las mismas sus conocimientos profesionales en beneficio no solo de ellos mismos, sino de la institución armada y además de la soberanía nacional.

Muchísimas gracias, señorita presidenta, por la oportunidad de sustentar este proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Castillo.

Si alguno de los congresistas desea hacer el uso de la palabra, puede solicitarlo.

Sí, congresista Montoya.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).**— Gracias, señora Presidenta.

Quisiera hacer un comentario general sobre el proyecto de ley. El tema de las instituciones armadas es diferente que una compañía privada o una empresa donde se busca ciertas cualidades que no son las que necesitamos en la Fuerza Armada. La Fuerza Armada trabaja en función a sus necesidades, y en función a sus necesidades crea la línea de carrera adecuada para ella.

No sé, por dar un ejemplo, yo no necesito un ingeniero de almirante, necesito un ingeniero de capitán de fragata, capitán de navío para que produzca en su profesión.

La línea de comando son los que entran a la Escuela Naval y se preparan específicamente para esa línea.

La línea de servicios dentro de la escuela naval, también hay una línea de servicios que se preparan exclusivamente para esa tarea.

Cuando se reciben oficiales asimilados de las universidades, saben a qué cosa están entrando y saben para qué se están presentando. Cada uno va a rendir profesionalmente en los niveles que les corresponda.

No se puede pensar que todos tienen igualdad de condiciones. No las tienen. Y no hay discriminación en las Fuerzas Armadas. Hay necesidades que cubrir y se cubren de la mejor manera posible.

Yo considero que esta ley, con la mejor buena voluntad que puede haberla hecho el congresista, no funciona para una institución militar, como la Marina, Ejército o Fuerza Aérea.

Eso es todo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Montoya.

Ha solicitado la palabra el congresista Williams, luego el congresista Ventura.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Sí. Gracias, Presidenta.

Yo creo que este proyecto ya fue presentado, obviamente tiene que seguir el procedimiento y va a ir a consulta a las Fuerzas Armadas y al Ministerio de Defensa.

Hay unas consideraciones que voy a citar, muy breves, ¿no?, una de ellas tiene que ver con lo que dijo el congresista Castillo, en el sentido de que tienen que ser más años en dos oportunidades, en dos grados. (5) Eso es porque los oficiales que se asimilan, no hacen el grado de subteniente y teniente, pasan de frente. Cuando ingresan a la Fuerza Armada, de frente son tenientes o de frente son capitanes.

O sea, no hacen el primer grado, y lo cual significa que son cuatro años menos.

Por otra parte, lo que dijo el congresista Montoya, está relacionado con el plan de carrera, y obviamente ese es el asunto, y además hay cargos.

Por ejemplo, en una promoción pueden ingresar 240, casi todos, el caso del ejército, 240, 220, 230, pero solamente a generales puede llegar, uno a general de ejército y unos tres o cuatro quizás, a general de división. los demás tienen que irse yendo, a través de los 35 años, porque no hay cargos, es una pirámide, no hay cargos.

O sea, para ser general en una brigada, solo hay un solo general, pero debe haber por lo menos unos 80 o 200 tenientes o subtenientes, ¿no?

Entonces, se va decantando. Eso expresa también que, en los hospitales militares, en los lugares donde se necesitan oficiales que son de servicios, no de armas, necesitan menos también.

Entonces, creo que la intención del Congreso Castillo es muy buena, y va a servir también para que conozcamos un poco más cómo funciona el asunto.

Pienso yo, presidente, que cuando nos den la opinión del Ministerio de Defensa, vamos a tener un poco más de claridad en el asunto.

Y si hay algo que se puede mejorar, obviamente que siempre será, pero esto ya tiene bastante tiempo, y en todo caso le va a servir a Defensa y a las Fuerzas Armadas, para observar esto y hacernos ver cómo funcionan las cosas.

Gracias, presidente.

**La señora PRESIDENTA.**- Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista Ventura.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**- Señorita, presidenta, disculpe usted.

Era para cambiar mi voto en la anterior elección, es en ámbar, por favor. Yo voté a favor, pero cambio mi voto a Ámbar.

**La señora PRESIDENTA.**- Sí, congresista Ventura, ya se cerró la votación, pero vamos a dejar constancia en el Acta del cambio del sentido, Sí. De su voto.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**- Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**- Tiene la palabra el congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).**- Gracias, señora presidenta, buenas tardes.

La verdad, voy a tener que discrepar con mi amigo.

Efectivamente como bien ha manifestado el congresista Montoya, las necesidades de las instituciones armadas [...] o son muy diferentes a las que se puede tener en otras instituciones.

Como reza el dicho, necesitamos oficiales de servicios en todas las instituciones, y son siempre bien valoradas, pero necesitamos justamente, y por eso así, ingresan ya profesionales y en algunos casos con experiencia, para que nos ayuden en las diferentes ramas técnicas, sean doctores, odontólogos, abogados, ingenieros, y tienen una estructura que va en paralelo con la formación a la cual se acoplan.

Cuando un profesional entra de capitán de corbeta, o de teniente primero, o capitán, ya se integra a una promoción después de un periodo de asimilación, y caminan juntos, y ahí vienen los años que se tiene que cumplir para ascender a los grados autónomos.

En este caso veo que justamente quiere ascender o recortar los años, por una discriminación que no existe en realidad.

Porque solamente para el grado de coronel o de almirante o general, dice que van a estar tres años y ocho. No sé dónde ha sacado esas cantidades.

Los oficiales de servicio que llegan a ostentar en el grado de general o en caso de la marina, Almirante, normalmente también por la ley, normalmente están dos, o sino tres máximos de contralmirante, porque ellos no tienen las capacidades de la posibilidad de llegar a almirante.

Y, repito, como ha dicho el almirante Montoya, se necesitan tenientes, capitanes, corbetas, que son los que trabajan en el área técnica.

El coronel y menos el almirante, o el general, ocupa cargos ya administrativos 100%, y no hay en la estructura, para tener varios generales o varios generales. No los hay.

El plan de estructura que tienen las fuerzas Armadas, diferente a todo lo demás, conlleva ese tipo de casos, que solamente hay uno por puesto para los grados de coronel o de almirante o general.

Por lo tanto, es un poco más estrecha la pirámide para ellos, pero se trata de llevarlos con su promoción.

De ahí el número de años, que después de, valga la redundancia, en esos años de estudio, se hace la estructura del plan de personal en cada institución, que se transforma después en la ley, que es la que está siendo referencia, y ahí están los números de años que están estipulados, y que son las reglas con las cuales, los que quieren postular, tienen que reducir dos años, en un par de grados, justo son los más operativos, para permitir que lleguen a ser o coroneles o peor, generales, reduciéndose los años de servicio en paralelo, puede conllevar a algo que en el ámbito disciplinario no dejen de repetirse, de repente un oficial de servicio que está en paralelo, lleguen a postular a capitán de navío coronel, y porque le hemos reducido un año acá, y no a los de comando.

Entonces, de repente el de comando resulte ser a la larga, menos antiguo que un oficial de servicio de su misma promoción, o repito, que se le ha permitido equiparar al darse la efectividad.

Por lo tanto, yo voy a discrepar de este proyecto, por las consideraciones que estoy dando.

Muchas gracias, presidente.

**La señora PRESIDNETA.**— Gracias, congresista Cueto.

¿Algún otro congresista desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, pasamos al tercer punto de la orden del día.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Presidenta, Levanté. La palabra, si me permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Castillo, tiene la palabra.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Un minuto.

Sí, solamente para terminar y para comentar de que lo que estamos haciendo, es devolver nuevamente las cifras que han sacado efectivamente de la Ley 29108, que se modificó en el 2017, y para culminar, en el proyecto de ley, no se está hablando de competencias y funciones específicamente, no tiene nada que ver ese proyecto sobre las competencias y funciones de cada uno de los formados en las escuelas militares.

Estamos hablando del tiempo específicamente de servicio, de las personas formadas en el servicio militar de las fuerzas armadas y en las universidades.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Castillo.

Como tercer punto de la orden del día tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 8923-2024, que propone la ley que fortalece la estructura organizacional de la Policía Nacional del Perú, a cargo del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Muchas gracias, presidenta.

Evidentemente nuestra institución policial necesita algunas reestructuraciones inmediatas en realidad.

Y esto porque no solamente no ha sabido mostrar eficiencia en la lucha contra la criminalidad, y no hablo de la institución propiamente, sino de agentes personales que no han contribuido mucho quizás a ese trabajo.

Así que, en Perú, estamos en el punto más alto de inseguridad y además de sensación de inseguridad.

Por ejemplo, en Lima el 81% de la población dice que se siente inseguro. En el interior del país el 73%. Esto es algo que en realidad debemos revertir. Y para revertir, presidenta, hay varias cosas que se tienen que hacer, entre ellas, la reestructuración administrativa de la policía.

Este proyecto de ley, que ha sido ciertamente cuestionado en medios de comunicación, presidenta, es un acuerdo de la bancada de Acción Popular, y que, recibiendo, recogiendo, los aportes del personal, precisamente policial y del Ministerio Interior, se ha podido armar un proyecto que me toca exponer como vocero, que indica básicamente tres puntos importantes.

El primero, presidenta, sabemos que el 2018, perdón, el 2019, mediante Decreto 18-2019, se ha dispuesto cerrar 17 escuelas de suboficiales a lo largo y ancho del país. 17 incluidas Ucayali, de donde yo represento.

Escuelas oficiales que han dejado, presidenta, sin la posibilidad de que el día de hoy se pueda atender personal policial necesario, para poder cubrir todas las necesidades de la seguridad pública de nuestro país, presidenta.

El caso, por ejemplo, más notorio, es el cierre de las escuelas oficiales de Mazamari, y la otra que no recuerdo el nombre en este momento, Santa Lucía, donde se formaban suboficiales para la lucha contra la criminalidad organizada, narcotráfico, por ejemplo, y comandos especiales.

Se cerraron estas escuelas, y hoy por hoy cada vez hay menos policías en la lucha contra el crimen, contra el narcotráfico específicamente.

Y aquellos que van a cumplir estas funciones, supliendo quizás el espacio vacío, no cuentan con la capacitación necesaria, por cuanto no son especializados para eso. En realidad, ha generado un serio problema.

Entonces, uno de los puntos de este proyecto es, disponer que la policía en un plazo de veinte días hábiles, presente al Ministerio Interior, un informe situacional que detalle la problemática de la escuela de formación profesional, con la intención de que se reabran algunas de ellas, necesariamente.

Como, por ejemplo, presidenta, de un caso muy particular y vuelvo a mencionar a Ucayali, porque es el que más conozco, porque no había algunos metros, creo que 200 metros, para poder cubrir el área que corresponde, para una escuela de suboficiales. No se ha podido abrir la escuela de suboficiales de Ucayali, algo que es más o menos 9 hectáreas lo que piden, pero como tenía un poquito menos de 9 hectáreas, no se ha podido cumplir con el requisito, respecto al ámbito territorial donde se debería implementar esas escuelas de suboficiales.

Entonces, la idea es flexibilizar algunos requisitos administrativos para que se puedan reabrir, o en todo caso, para que se puedan implementar escuelas de suboficiales en el país, porque después de este cierre del 2019, no ha habido otra medida para poder. O sea, se quedó el trabajo a medias. Cerraron, porque no cumplían con algunos requisitos, pero ya, y ahí se quedó. No se ha previsto.

El otro tema, presidenta, es que, en el caso, por ejemplo, de Ucayali, vuelvo a mencionar, la provincia de Atalaya, que es parte de la jurisdicción territorial de Ucayali, policialmente no responde a Ucayali, responde a Huánuco; ni siquiera a Huánuco directamente, sino al Frente Policial de Puerto Inca.

Entonces, cuando hay un problema administrativo propio de la policía, por ejemplo, falta de personal, porque existen comisarias con cinco efectivos policiales para un distrito.

Entonces, el distrito de Cepahua, que cuenta solamente con cinco policías, si uno va y exige, tenemos que pasar por el Frente Policial de Puerto Inca, luego por la región policial de Huánuco, que a su vez pues ellos, tienen otras prioridades, porque obviamente es Huánuco, es Huánuco, no es Ucayali, entonces ellos le dejan como patrio trasero a esa provincia.

Entonces, hay varios hechos como ese, que generan un desorden en la estructura administrativa de la policía.

Lo que exige o lo que se está exigiendo, o lo que se está tratando de corregir a través de este proyecto de ley, es precisamente eso, ¿no? Y en una de sus disposiciones complementarias indica, dispóngase que la Secretaría Ejecutiva de la PNP, conjuntamente con el Ministerio de Interior, a través de la Secretaría General, realicen una evaluación del estado situacional y funcional de las unidades ejecutoras de la Policía Nacional de Perú, en un plazo de 40 días hábiles, debiendo emitir un informe y contenga un plan de acción que prolonga la reestructuración.

Un dato más que me estaba olvidando, presidenta, tenemos nosotros, en todas las comisarias deberían tener en todo caso, un comedor. Y aquellas comisarias que no tienen comedor, tienen un concesionario.

En caso de Ucayali, ha habido fuertes indicios, de que el alimento que perciben nuestros policías, nuestros ciudadanos que se dedican a cuidarnos, es de baja calidad, de pésima calidad, pero no podemos hacer el reclamo entre la región policial de Ucayali, porque, ¡oh! sorpresa! Dependen de la unidad ejecutora de Huánuco.

Entonces, hay un serio problema que queremos corregir.

El otro tema que queremos corregir precisamente es, bueno, existe una estructura piramidal que debería tener la Policía Nacional de Perú, como lo tiene las Fuerzas Armadas. Y ese es el tema, seguramente que ha generado una dificultad mayor, o en todo caso, una interpretación equivocada.

La Policía Nacional cuenta hoy por hoy, presidenta, por ejemplo, con 1100 comandantes y 1040 mayores. Se supone que debería ser al revés, los comandantes deberían ser menos que los mayores, porque la estructura piramidal corresponde, a que el más alto grado sea numéricamente menor al siguiente.

Y capitanes tenemos 1005, o sea, y tenientes 1593 y alférez 1533\*. Tenemos 66 generales, dos tenientes generales y un general de policía. **(6)** Ahora, la idea no solamente es, separar al personal policial, porque queremos que esté piramidalmente ordenado, no, sino lo que se quiere excepcionalmente, pasar a retiro a efectivos policiales, que tengan cierta característica.

Una de ellas, por ejemplo, infracciones con sanciones graves o muy graves; oficiales sin requisitos académicos necesarios para su grado; personal con años prolongados en el mismo grado sin ascender; personal procesado penalmente o sancionado judicialmente.

Ahora, infracciones hay solamente en el 2023, han separado a más de mil efectivos, por infracciones. En el 2024 no sé cómo estaremos. Ahora, existen hoy por hoy, cerca de 90, cerca de 80, perdón, oficiales, que están más de 10 años en el grado y que han postulado dos veces al ascenso, sin haber aprobado. Y estos están quitando el espacio, aquellos de rango inferior que tienen y merecen la oportunidad de ascender.

Ahora, ¿sabe cuál es lo más grave de esto, presidenta? Un caso emblemático que acaba de pasar hace unos días, se ha encontrado a una señorita en Comas, así claro, en Comas, descuartizada, partes de su cuerpo de esta señorita, se encontró en una maleta, en una habitación, y el presunto responsable de estos hechos es un efectivo policial, de nombre de Darwin Condori. ¿Sabe cuál es lo grave de esto, presidenta?, que el mismo señor tiene una denuncia por violación del año 2023, enero de 2023, y que seguía trabajando a la fecha de esos últimos hechos, seguía trabajando como si nada. En la comisaría, precisamente, en una de las comisarías de Comas, si mal no me acuerdo, mediante el Expediente 3133-2023 del Juzgado de Familia contra la Mujer, precisamente del Poder Judicial, se venía investigando y está en una etapa muy avanzada esta investigación, dicho sea de paso, a este señor, por violencia sexual. No se lo he separado. Y no se lo he separado de la policía, porque existe, evidentemente, necesario también que todos tengamos el derecho a la defensa y la presunción de inocencia, pero tratándose de efectivos policiales que tienen la necesidad y la obligación de tener una calidad, una integridad moral, debería haber celeridad en la separación de aquellos que están siendo investigados por delitos gravosos.

Entonces, lo que se necesita acá, presidenta, es un voto de confianza para este proyecto de ley, que no es solamente lo que dice la prensa, la prensa dice que se está haciendo una ley para separar a un señor de apellido Colchado, no, nada que ver, ese señor finalmente va... a la suerte de él, tendrá un proceso administrativo que está llevando.

Esto, señora presidenta, es un proyecto de ley, para fortalecer institucionalmente la policía desde varios aspectos, como le he señalado, y solicito, bueno, en su momento, obviamente, un dictamen a favor, y la aprobación del mismo por esa magna comisión.

Muchas gracias, presidente.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Vergara.

Se ofrece el uso de la palabra.

Sí, congresista Ventura.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Primero el Héctor Valer...

Gracias, presidenta.

Lo manifestado por el colega congresista Vergara, importa mucho a mi región Tumbes, puesto que la Policía Nacional del Perú, Gloriosa Policía Nacional de Perú, en Tumbes no es unidad ejecutora, señora presidenta, colegas congresistas, todo lo ve Piura, en Tumbes no podemos adquirir ni siquiera un millar de papel bond, para poder realizar los atestados correspondientes, porque nos frena, no tener la condición de una unidad ejecutora. Nuevamente, dependemos de Piura.

Hace unas unos meses, señora presidenta, necesitábamos de que... teníamos ahí varios patrulleros que necesitaban ser reparados, para patrullar, resguardar la región fronteriza de Tumbes, pero no podía el general de la región, el general Javier González Novoa, eficiente, pero con pocas herramientas, pocas armas para poder combatir la delincuencia, porque nuevamente no somos una unidad ejecutora y todo dependía de Piura, señora presidenta.

Entonces, yo creo que, señora presidenta, Tumbes siendo una región estratégica, Tumbes siendo una región fronteriza, y lo hemos advertido, señora presidenta, todas esas organizaciones criminales de extorsionadores, asesinatos, bandas, y un largo, etcétera, de recorrido delincencial, todos hacen su ingreso por las líneas de frontera, más de 164 kilómetros de frontera que tenemos en Tumbes, pero no le damos, criticamos a nuestra Policía Nacional, pero no les estamos dando las herramientas necesarias.

Yo creo que hoy, señora presidenta, debería evaluarse, meritarse, y corregirse para que dentro de los procedimientos que corresponde, creo que deberíamos hacer de que una región, reitero, importante, histórica, y estratégica, señora presidenta, pueda tener la condición de unidad ejecutora y no estar dependiendo de la región Piura, porque cada región tiene sus estrategias, sus condiciones, sus características de trabajo, más aun tratándose de una región geográficamente muy distinta en todos los sectores educación, salud, transportes, etcétera. Y el sector de seguridad, perdón, del Interior, también señora presidenta, merece una debida atención.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Ventura.

Tiene la palabra el congresista Valer.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, me parece este un proyecto de ley muy importante, la que plantea el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, de Acción Popular, en lo relacionado a la reestructuración y fortalecimiento de la Policía Nacional.

En cuanto a la reestructuración organizativa, yo creo que es tiempo de reorganizar la estructura orgánica de la Policía Nacional del Perú, porque hay unidades ejecutoras muy distantes de una región a otra y que dependen muchas veces de una región política, diferente a la suya, como en el caso de Ucayali, ya lo manifestó el congresista Elvis Vergara, que dependen de la región Puerto Inca, que es una provincia de la región de Huánuco y a la vez la región de Ucayali y la región de Puerto Inca, dependen del frente policial de Huánuco, y pasa lo mismo en el caso de Amazonas, las comisarías de Rodríguez de Mendoza, para abastecerse de combustible tienen que viajar cinco horas hasta Chachapoyas, para tener combustibles para sus patrulleros.

Y otra cosa, presidenta, los Estados Unidos de Norteamérica ha planteado al Perú, una escuela piloto medio ambiental y de lucha contra las drogas, a instalarse en la región de Ucayali con presupuesto incluido y el Ministerio del Interior y el Comando Nacional de Policía, hasta ahora, presidenta, no han dado el visto bueno, porque aparentemente no estaría de acuerdo a la normativa de infraestructura, que el mismo Ministerio del Interior maneja.

Los Estados Unidos de Norteamérica, ha planteado esta escuela piloto medioambiental, para manejar toda la Cuenca Amazónica, incluido Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, y Brasil, y la sede sería Ucayali, y creo que es necesario fortalecer la infraestructura de la Policía Nacional, presidenta, y los artículos 2, 3, y 4, planteados en este proyecto de ley, son importantes en esa dimensión.

Pero en el título dos, de este proyecto, presidenta, contraviene por ejemplo el decreto legislativo de procesos disciplinarios de la Policía Nacional del Perú, donde está claramente diseñado cómo deben ser las sanciones a los efectivos de la Policía Nacional del Perú, en forma autónoma, etcétera.

Con el artículo 6, y 7, presidente, encontramos que se le puede dar de baja a un efectivo policial, por el hecho de tener perdón, en el artículo 10, por el hecho de tener sanciones disciplinarias graves. A veces, presidenta, yo recuerdo cuando era militar, se sancionaba por cualquier cosa, con una sanción de disciplinaria grave, a veces por pisar un jardín, porque se le ocurría al comandante de servicio, sancionar de esa manera, y en el caso de la Policía Nacional, presidente, había un general de apellido Malásquez, que sancionaba a todos los alféreces y tenientes de aquella época, con sanciones graves y si acudimos al legajo de estos hoy, ya coroneles de la Policía Nacional del Perú, vamos a encontrar las sanciones por este general, con sanciones graves, y cuando vamos a la descripción de estas sanciones graves, realmente no justifica una sanción grave, porque a veces encontraban el fusil lleno de barro, porque estaban en operativos y por no hacer mantenimiento del ánima del fusil, le sancionaban con una sanción grave.

Y así era este señor general, tal vez por ser riguroso en la disciplina, pero justamente el Tribunal Constitucional a partir de una sanción a un alférez, en el año mil 1998, el Tribunal Constitucional zanjó, la forma de sanciones disciplinarias a los efectivos de la Policía Nacional del Perú, y manifestó que era necesario tener un decreto legislativo autónomo de sanción, y a partir de 1998, para adelante, presidenta, existe el sistema de sanción disciplinaria en forma autónoma del Comando Nacional de la Policía Nacional del Perú, pero los coroneles que actualmente tienen seis galones, ya eran alféreces o tenientes, aquella vez, o a muchos los cogía ya de capitanes y ellos tienen sanciones graves actualmente, por lo que acabo de manifestar.

En consecuencia el 10.1, presidenta, me parece que hay que discutirlo mejor, a partir de qué año para adelante sería efectiva este requisito y si, se puede dar de baja a un coronel por una sanción grave o por muy grave, yo creo que se le debería, en todo caso, ser por muy grave. Y en el 10.8 presidenta, también dice por registrar sentencias condenatorias consentidas o firmes, con descuentos subsecuentes por proceso de alimentos.

Acá, vemos, presidenta, que muchas veces los progenitores de un niño, no se ponen de acuerdo y la justicia tarda en poder sentenciar un monto económico de alimentos para la familia y mientras se ponen de acuerdo las dos personas, ya salió tal vez una sentencia en primera instancia, y creo, presidenta, esta parte de registrar sentencias condenatorias, consentidas, o firmes, tendría que decir firmes, en todo caso, para poder pasar a retiro...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Valer, congresista Valer, le voy a pedir, por favor, que termine lo más rápido posible, porque a las cinco de la tarde, necesitan esta sala para hacer...

**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, presidenta

**La señora PRESIDENTA.**— Y todavía tenemos un punto más en agenda.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Voy a redondear, presidenta; muchas gracias.

Entonces, presidenta este artículo 10, me parece que no estaría bien sustentada, presidenta.

Por lo demás, presidenta, yo creo que es conveniente también respetar o en todo caso, (7) modificar el Decreto Legislativo de Procesos Disciplinarios, para poder sustentar los artículos 9 y 10.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Valer.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, presidenta.

En primer lugar, creo que acá se están mezclando dos cosas que no tienen nada que ver. De un lado, se está hablando, por ejemplo, de unidades ejecutoras. Ese es un tema que no tiene nada que ver con los pases a retiro, que son el fondo y el propósito de esta ley. Son dos cosas totalmente distintas y que no veo por qué están juntas, a menos que se pretenda justificar una con la otra. Así es que, en todo caso, deberían estar separadas.

En segundo lugar, sobre el tema de los pases a retiro ya hay un antecedente que muestra que esto es pernicioso. En el año 2016, en octubre del 2016, mediante un decreto legislativo se consideró pases a retiro de manera excepcional para oficiales de todos los grados. Sin embargo, esta norma fue derogada en noviembre del 2017 por ser inconstitucional y arbitraria, y la mayoría de oficiales que fueron pasados a retiro en función de esta norma fueron reincorporados por mandato judicial. Probablemente una cosa similar ocurriría ahora.

En tercer lugar, hay una incongruencia notoria cuando se dice que hay pocos oficiales como alférez, tenientes y capitanes, y a la vez se propone —en esta norma— pasar a retiro a alférez, tenientes y capitanes; cosa que no es posible con la actual normativa, y que además deja sin pensión a estos oficiales porque tienen menos de 20 años de servicio.

Entonces, hay varios problemas serios en esta ley que quería señalar, porque realmente creo que podría causar más problemas de los que pretende resolver.

Existen normas para sancionar a los oficiales que incumplan la ley, y eso es lo que sería aplicable en caso que, como el que se ha mencionado, de algunos de algunos oficiales que tienen antecedentes; y en fin, esos deben ser sancionados de acuerdo a la ley.

Por último, hay que señalar que se habla de fortalecer la estructura organizacional de la Policía, pero en ninguno de esos puntos se propone modificar el Decreto Legislativo 1267, que es la Ley de la Policía Nacional; es en realidad la norma que tendría que cambiarse para fortalecer o modificar la estructura organizacional de la Policía Nacional.

Gracias, señora.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Rospigliosi.

Si no hay más intervenciones...

Congresista Martínez, ¿sí?

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Muchas gracias, presidenta.

En un minuto lo digo todo. Nuestro congresista Rospigliosi fue ministro del Interior. Entonces, él más que nadie debe conocer claramente cómo está organizada la Policía Nacional.

Si vamos a limpiar, tenemos que limpiar sin titubeo alguno. Si en ese entonces derogaron el decreto legislativo y regresaron vía juicio o cosas por el estilo, en esta oportunidad no debe ser así. Cuando se quiere limpiar y ordenar la casa, se tiene que hacer sin titubeo alguno.

Hay malos policías, y esos malos policías son un mal ejemplo para el buen policía. Hay muchos muchachos que salen de la Escuela de Policías con el gran ánimo de devolvernos la tranquilidad, la paz pública, el orden, la autoridad, y hay muchos efectivos policiales oficiales antiguos que tienen esa mística de recuperar la Policía. Hay que separar la paja del trigo, porque, sino no vamos a ver la cosecha.

La paja, lo malo hay que botarlo, y a lo bueno hay que darle la fortaleza necesaria para poder recuperar el orden en el país.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Azurín.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Gracias, señora presidenta.

Para ser breve, señora presidenta, yo creo que lo más pronto hay que citar al alto mando de la Policía Nacional y también a algún representante del Sector Interior, para que nos explique acá, sucintamente, todo con respecto a esto.

El congresista que nos antecedió, él ha mencionado varios puntos, ¿no? Pero yo creo que hay que enfocarnos básicamente en esta invitación extraordinaria que se quiere hacer.

Yo también estoy de acuerdo en que se debe limpiar Policía. Mencionó —el congresista— el caso de este policía que ha sido un subalterno que ha descuartizado horriblemente a una joven. Pero acá no se incluye a subalternos, simplemente a oficiales.

Yo estoy de acuerdo en que se limpie la institución. Y la Policía hace su trabajo. Y eso es lo que está haciendo actualmente.

Con respecto a la escuela de Santa Lucía, yo tengo entendido que se está preparando a efectivos policiales en Santa Lucía, justamente para luchar contra el narcotráfico.

Entonces, yo estoy también de acuerdo en que no necesitamos escuelas en cantidad, sino escuelas de calidad.

Entonces, se ha programado tener alrededor de diez escuelas, yo creo que esa idea está muy buena, siempre y cuando se cuente con buenos preparadores, buenos perfiladores en la escuela para contar con buenos elementos, porque la gran cantidad de infracciones y delitos que cometan son de suboficiales de última promoción.

Entonces, algo está pasando ahí y que no se está haciendo bien, porque estamos visitando a todas las escuelas del país.

Creo, señora presidenta, en momentos como estos en que necesitamos enfrentar la inseguridad ciudadana, necesitamos contar con buenos elementos.

Cuanto antes que se cite, como le digo, a los representantes del Ministerio del Interior y de la Comandancia General de la Policía, para que nos expliquen puntualmente y tomemos una decisión respecto a esto, ¿no?

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Azurín.

Ya para terminar, tiene la palabra el congresista Vergara, por favor.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Sí, muy breve, presidenta.

Estoy bastante satisfecho con el debate que se va generando, y seguramente se va a ir generando más debate, conforme se va avanzando con dictaminar...

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— He solicitado la palabra.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— ...este proyecto.

Solamente, puntualmente, presidenta, para poder refutar algo que dijo el congresista Rospigliosi cuando dijo que se quiere aprobar una parte tapándolo con otro, algo así... no entendí bien.

Lo cierto es que la reestructuración administrativa de la Policía, obviamente es funcional y también personal. O sea, no solamente de parte de los órganos propiamente funcionales, sino también del personal que conforma la Policía; todo es administrativo.

Solamente para aclarar eso.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Vergara.

Yo solamente para ya terminar el debate, haría una precisión, que reestructurar administrativamente a la Policía es una función inherentemente del Ejecutivo, específicamente del Ministerio del Interior.

Yo entiendo que el ministro del Interior está detrás de la aprobación de esta iniciativa. Sin embargo, esto implica un gasto considerable. Y me sorprende mucho a mí que el ministro, o que el ministerio, en todo caso, no haya ellos mismos enviado la propuesta, lo cual nos habilitaría poder proceder con una iniciativa de gasto. Y de hecho, el ministro del Interior todavía no nos ha enviado la opinión que ya hemos solicitado respecto al presente proyecto.

Así que, he terminado el debate, pasamos al cuarto punto de Orden del Día, que es la sustentación del proyecto de ley..

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Presidenta, yo tenía levantada la mano, pero no me dan el uso de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Ramírez, estamos, por consideraciones de tiempo, pasando al siguiente punto, que es la sustentación del Proyecto 9392/2024, *ley que propone incorporar a las personas con discapacidad en el Decreto Legislativo 1428, Decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad*, a cargo de la congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

Congresista Jáuregui, tiene el uso de la palabra.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Muchísimas gracias, señora presidenta, gracias por haber priorizado en la agenda de hoy la sustentación del Proyecto de Ley 9392, que tiene como objetivo modificar el Decreto Legislativo 1428, para incluir a las personas con discapacidad de cualquier edad en el Sistema de Alerta Amber, así como a ampliar la difusión de esta normativa en entidades claves.

Esta propuesta surge en respuesta a la voz de familias y organizaciones de todo el país, quienes nos han manifestado una y otra vez la necesidad de incluir a las personas adultas con discapacidad en el Sistema de Alerta Amber.

Las personas con discapacidad, especialmente aquellas con el espectro autista, síndrome down o condiciones que tienen desafíos en su comunicación y orientación, enfrentan un alto grado de vulnerabilidad en situaciones de extravío. Estas personas requieren una respuesta rápida y coordinada que, lamentablemente, hoy no está garantizada por las normativas vigentes.

El proyecto de ley busca incluir a estas personas en el Sistema de Alerta Amber, también asegurar una difusión efectiva de esta normativa en espacios como las oficinas municipales de atención a personas con discapacidad, a programas de intervención temprana, a centros de educación básica, especial, y centros de salud mental y comunitarios, espacios recurrentes por las personas con discapacidad y sus familias.

De esta forma, las familias podrán estar mejor informadas sobre sus derechos y sus recursos disponibles para la búsqueda inmediata de sus seres queridos en caso de desaparición.

Actualmente, el Sistema de Alerta Amber está considerado para niños y adolescentes y mujeres víctimas de adolescencia.

Colegas congresistas, mi despacho recibe constantemente comunicaciones de familias que con la angustia y la frustración y el dolor, reportan la falta de alguna acción rápida y adecuada por parte de las comisarías, de serenazgo y otros sectores, cuando sus seres queridos con discapacidad se extravían.

Tenemos casos alarmantes y dolorosos, jóvenes con discapacidad que han permanecido en situación de calle durante más de 10 o 15

días sin que las autoridades hayan priorizado su difusión de desaparición y la búsqueda desde el primer día.

Trágicamente y recientemente un joven de 18 años con autismo fue encontrado sin vida tras días de desaparición, ya que no fue considerado vulnerable por las autoridades.

En muchos casos son las propias familias –quienes desesperadas– terminan siendo las que encuentran a sus seres queridos en situaciones muy dramáticas.

Por ello, mi despacho ha organizado varias mesas de trabajo para abordar la discapacidad.

El 21 de octubre se realizó una reunión sobre protocolos de desaparición, con la participación de la sociedad civil, el Ministerio de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior.

Durante dicha reunión, el Ministerio de la Mujer y la Defensoría, destacaron la importancia de incluir a las personas con discapacidad en el Sistema de Alerta Amber, dada su alta vulnerabilidad.

Diversas organizaciones de la sociedad civil compartieron casos muy dramáticos de desapariciones que evidencian la falta de comprensión por parte de las autoridades sobre las necesidades específicas de esta población.

Es importante comprender que la discapacidad no desaparece al cumplir los 18 años, ni tampoco lo hacen sus desafíos; estas personas que en muchos casos tienen dificultades para comunicarse y adecuadamente orientarse o presentan comportamientos que pueden ser mal interpretados por los extraños, no siempre reciben la atención inmediata que necesitan. A esto se suma la falta de solidaridad de la sociedad en general hacia esas situaciones.

Por todo lo anterior, las organizaciones solicitaron la inclusión de personas con discapacidad en el Sistema de Alerta Amber, independiente de su edad, con el fin de garantizar una respuesta rápida y efectiva en caso de desaparición.

Los beneficios de aprobar esta ley son contundentes, como la optimización de tiempos de búsqueda. Al incluir a personas con discapacidad en la Alerta Amber, podemos activar una respuesta inmediata y coordinada, reduciendo el tiempo de búsqueda y aumentando las posibilidades de encontrarlos con vida.

2) Fortalecimiento de la seguridad: Las personas con discapacidad serán reconocidas como una población vulnerable, lo que obligará a las autoridades a priorizar su búsqueda.

3) La reducción de costos: Al mejorar la eficiencia en la búsqueda, se reducirán los costos asociados a operativos prolongados, liberando recursos para otras emergencias.

Asimismo, durante la última Semana de Representación presentamos esta propuesta ante diversos sectores y la sociedad civil, quienes brindaron valiosos aportes y reafirmaron la importancia de esta iniciativa.

En este contexto, expresar mi agradecimiento a los asesores de la Comisión de Defensa que se hicieron presente a esta mesa de trabajo.

Finalmente, para culminar mi presentación quiero resaltar que la protección de las personas con discapacidad en casos de desaparición es una prioridad en muchos países. Por ejemplo en México el Sistema de Alerta Amber da la cobertura también a personas con discapacidad con el fin de garantizar su rápida localización en situaciones de desaparición. **(8)** También en España.

Agradezco nuevamente a esta comisión por su interés en abordar esta propuesta tan vital.

Estoy convencida que con su apoyo podremos brindar una respuesta mucho más rápida, eficaz y también humana a los familiares y a los seres queridos con discapacidad tal.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, congresista Aguayo.

No habiendo más puntos en Orden del Día, vamos a solicitar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el *quorum* reglamentario en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, se va a dar por aprobada.

Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos.

**—A las 16:56 h, se levanta la sesión.**